



CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS
ACTA DE CONSTITUCIÓN

(Prueba de TITULARES DE UNIVERSIDAD) **Modelo 05**

Fecha convocatoria: 21 de septiembre de 2015, pub. Boletín Oficial del Estado: 05 de octubre de 2015	
Nº de plazas:	1 Ref. del concurso TU-2015-01
Código de la RPT:	EAE-COM-TU-003
Categoría y dedicación	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD a tiempo COMPLETO UNIVERSIDAD DE BURGOS
Área de Conocimiento:	Comercialización e Investigación de Mercados REGISTRO GENERAL
Departamento:	Economía y Administración de Empresas Entrada
Centro:	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales 0001 Nº. 201500021162
Perfil Docente :	Fundamentos de marketing 30/11/2015 13:48:21
Perfil Investigador:	Comportamiento del consumidor online y offline y marketing en sectores específicos.

En Burgos, a las 10 h. horas, del día 27 de noviembre de 2015 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección* del concurso público convocado por la Resolución Rectoral arriba indicada.

D/Dña.	<u>Pablo Antonio Muñoz Gallego</u>	Presidente/a
D/Dña.	<u>M.ª Pilar Martínez Ruiz</u>	Vocal Secretario
D/Dña.	<u>Rafael Bravo Gil</u>	Vocal 1
D/Dña.	<u>Jesús García de Madariaga</u>	Vocal 2
D/Dña.	<u>Mónica Gómez Suárez</u>	Secretario/a Vocal 3

* La constitución de la Comisión exigirá la presencia de la TOTALIDAD de sus miembros (apartado 7.3 de la convocatoria).

Proceden a la constitución de la Comisión citada. Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Reunidos en el acto de constitución, se fijaron los siguientes:

CRITERIOS PARA RESOLVER EL CONCURSO LA APLICACIÓN DEL BAREMO. PRUEBAS DE TITULAR DE UNIVERSIDAD

Para la resolución del concurso y de acuerdo con lo establecido en la base 7.7, se tendrá en cuenta el modelo de valoración de méritos y el baremo establecido en el Anexo I del Reglamento para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios en la Universidad de Burgos (R.R. de 19 de mayo de 2009, Bocy1 29 de mayo), que a continuación se refleja:

Primera parte de la prueba		
1	Calidad y difusión de los resultados de la actividad investigadora, calidad y números de proyectos y contratos de investigación, transferencia de los resultados. Movilidad del profesorado: estancias de investigación, patentes ... Otros méritos investigadores.	30
2	Dedicación, innovación y calidad de la actividad docente, formación y perfeccionamiento docente universitario, movilidad y actividades profesionales Otros méritos docentes	10
3	Actividad de dirección y gestión universitaria.	5



	Otros méritos de gestión	
4	Calidad de la formación predoctoral y postdoctoral. Otros méritos de formación académica	5

Segunda parte de la prueba		
1	<ul style="list-style-type: none"> • Claridad y dominio de la exposición de los conceptos teóricos fundamentales que se quieren transmitir a los alumnos, teniendo en cuenta su grado de formación. • Justificación en el contexto del que formar parte, de la integración de la unidad docente objeto de la exposición. • Metodología docente y de evaluación con mención explícita al uso de la evaluación continua. • Debate con la Comisión 	25

Tercera parte de la prueba		
1	<ul style="list-style-type: none"> • Claridad del trabajo original de investigación. • Adecuación a las necesidades investigadoras a cubrir mediante la plaza objeto de concurso. • Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la Comisión. 	25

Proceden a la fijación de los CRITERIOS para resolver el concurso, de acuerdo con las siguientes especificaciones

1. Primera parte de la prueba

Se siguen los mismos criterios establecidos por la UBU en este documento; en concreto los resultados de la actividad investigadora, principalmente los publicados en revistas de prestigio, la actividad docente desarrollada y su participación a tareas de gestión en la universidad.

2. Segunda parte de la prueba

Se siguen los mismos criterios establecidos por la UBU en este documento; en concreto la estructura del documento y exposición, su vinculación con la materia en la que se examina, claridad de la exposición y forma de evaluación.

1. Tercera parte de la prueba

Se seguirán los mismos criterios...



establecidos por la UIBU en este documento, en concreto el enfoque y contenido del trabajo original de investigación adecuados a las necesidades investigadoras señaladas en la convocatoria y la discusión con los miembros de la Comisión

UNIVERSIDAD DE BURGOS REGISTRO GENERAL

Entrada

0001 Nº. 201500021162

DETERMINACIÓN DE LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA SUPERACIÓN DE LA PRIMERA PARTE DE LA PRUEBA

La puntuación máxima de la primera parte de la prueba, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el Anexo I del Reglamento para el Acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios en la Universidad de Burgos, para plazas de Profesor Titular de Universidad, es de 50 puntos

Table with 2 columns: Description of the minimum score determination and the minimum score required (250).

* La primera parte de la prueba será eliminatoria, por lo que sólo podrán presentarse a la parte siguiente aquellos candidatos a los que al menos tres miembros de la Comisión les hayan asignado una puntuación superior a la mínima acordada en el acto de presentación (base 9.1 de la convocatoria).

Handwritten signatures and names for the Secretary, President, and three members of the Commission.

- Una copia del Acta de Constitución debe ser publicada en el Tablón de Anuncios Oficial del Centro en el que se realizan las pruebas, finalizado el Acto de Constitución y antes del acto de Presentación (base 7.7 de la convocatoria).
• Otra copia del Acta de Constitución deberá ser remitida, junto al resto del exped. administrativo al finalizar las pruebas, al Registro General de la Universidad.

